

# RESOLUCION No 006 30 de enero de 2017

## POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2017

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y

#### CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Policita y la Ley 489 de 1998 uno de los principios más importantes que rigen la función pública es el principio de Planeación, concebido como el proceso mediante el cual se adoptan un conjunto de decisiones respecto a la actividad a realizarse en el futuro, basándose en la investigación, reflexión y el conocimiento de la situación real de la entidad y de los sujetos pasivos de la acción gubernamental.
- Que el presente instrumento de planificación está estructurado por programas, metas y actividades que consultan la realidad del Municipio en sus diferentes sectores de gestión y en especial el alcance de las competencias del Concejo frente al accionar de la Administración y su rol como órgano representativo de los ciudadanos. La base programática del presente Plan de gestión se centra en cuatro programas que sirven de pilares para orientar la gestión del Concejo Municipal de Valledupar en la presente anualidad, estos programas son: UN CONCEJO COMPROMETIDO Y EN ARMONIA CON LAS ESPECTATIVAS CIUDADANAS, UN CONCEJO VISIBLE Y TRANSPARENTE, FUNCION NORMATIVA EFICIENTE Y PARTICIPATIVA., CONTROL POLÍTICO CON RESULTADOS.
- 3. Que en cada uno de estos programas se establecen unas metas y actividades que procurara desarrollar la Corporación en esta vigencia en propósito de mejorar sus estándares de gestión, enfatizando sobre la necesidad de fortalecer los resultados de su accionar y el posicionamiento de una mejor imagen y percepción de la ciudadanía sobre el Concejo.

#### **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el Plan de gestión del Concejo Municipal de Valledupar para el año 2017, a través del documento que se adjunta como parte integral de la presente Resolución, el cual contiene esta herramienta de planificación como marco orientador de la gestión de la Corporación en la presente anualidad.



## **CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

## **PLAN DE ACCION 2017**

**VALLEDUPAR, ENERO DE 2017** 



#### **CONTENIDO**

### 4. INSTITUCIONAL

- a. MISIÓN.
- b. VISIÓN.
- c. PRINCIPIOS Y VALORES.
- d. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS
- 1.4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
- 1.4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

#### 5. PLAN DE ACCION.

### **PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS:**

- a. UN CONCEJO COMPROMETIDO Y EN ARMONIA CON LAS ESPECTATIVAS CIUDADANAS.
- b. UN CONCEJO VISIBLE Y TRANSPARENTE
- c. FUNCION NORMATIVA EFICIENTE Y PARTICIPATIVA.
- d. CONTROL POLÍTICO CON RESULTADOS.
- e. UN CONCEJO MODERNO CON INCLUSIÓN SOCIAL



#### 1.1 MISION

El Concejo Municipal de Valledupar es una Corporación administrativa de representación popular y de control político, que fundamenta su razón de ser en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado dentro de la órbita de sus competencias, servir a la comunidad que representa, propendiendo por afianzar unas mejores condiciones de vida para los ciudadanos y el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

#### 1.2 VISIÓN

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio, coadyuvando a la gestión de la administración municipal sin perjuicio de ejercer el control político correspondiente, como garantes y defensores del interés colectivo frente a la gestión gubernamental, en aras de lograr un mayor crecimiento social y económico en la entidad territorial.

## 1.3. PRINCIPIOS Y VALORES

#### - Honestidad

Actuamos con rectitud, y veracidad en todos y cada uno de nuestros actos, de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad.

#### - JUSTICIA

La justicia es un valor ético necesario para la vida social, significa "dar a cada quien lo que le corresponde", debe de hacerse de acuerdo a lo razonable, lo equitativo o lo establecido por las leyes. A eso tratamos de apuntarle.

#### TRANSPARENCIA

Suministramos de manera permanente la información oportuna, pertinente y confiable, a la ciudadanía en general, conocer asuntos que le conciernen, así como reflexionar, razonar, debatir, cuestionar y evaluar ampliamente la gestión institucional de sus cabildantes.

#### RESPONSABILIDAD

Cumplimos con nuestro deber asumiendo plenamente las consecuencias de nuestros actos y proceder en todo momento a partir de nuestro propio entendimiento racional.

#### SOLIDARIDAD

Interpretamos los anhelos, esperanzas y problemas de nuestra sociedad, planteando propuestas y alternativas de solución y dinamizando en el interior de la comunidad con procesos de modernización, para el ejercicio de sus deberes y derechos.



#### LEALTAD

Nos compromete a cumplir con nuestros compromisos aún frente a circunstancias cambiantes o adversas, se manifiesta hacia las personas, a las organizaciones, a nuestras ideas o principios y a este municipio que queremos.

#### EFICIENCIA

La concebimos como la realización de cada una de nuestras funciones, tareas u obligaciones, así como en la ejecución de nuestras responsabilidades dentro de la entidad.

#### RESPETO

Lo establecemos como valor social que nos permite reconocer, aceptar y apreciar las cualidades de las demás personas y sus derechos. El respeto es el reconocimiento que hacemos en la Corporación hacia los derechos de los individuos y de la sociedad.

## 1.4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

**1.4.1.Objetivo General**: Establecer una herramienta de carácter administrativo, que permita definir y establecer políticas, estrategias, programas y acciones que deben aplicarse en la presente anualidad, en cumplimiento de la responsabilidad funcional, normativa, representativa y de control político, que le corresponde al Concejo Municipal de Valledupar, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

## 1.4.2. Objetivos Específicos

- a. Establecer unas pautas y parámetros de acción que sirvan de marco orientador de la gestión a desarrollar por parte del Concejo Municipal de Valledupar durante la vigencia 2017.
- b. Trazar metas, propuestas, programas y acciones atinentes a las diferentes áreas, involucradas en el proceso funcional y de gestión de la entidad.
- c. Definir políticas y acciones que nos permitan fortalecer la gestión institucional, la imagen corporativa y proyección del Concejo Municipal ante la comunidad que representamos, cimentados en el compromiso de realizar nuestra labor consultando prioritariamente el interés general.

## 1.4.3. Objetivos Estratégicos

a. Control y manejo de la gestión interna del Concejo Municipal. Mejorar el posicionamiento del concejo de Valledupar, como institución del estado y



centro de expresión de la democracia y de la participación ciudadana en el contexto local, mediante la divulgación de las acciones realizadas a favor de la gente, con criterios participativos e incluyentes.

- b. Estructurar un sistema de control político coherente con la magnitud de la responsabilidad que le asiste al Concejo, establecimiento mecanismos de evaluación del nivel de cumplimiento de cada una de las sectoriales de la administración y señalando oportuna y públicamente las debilidades de gestión encontradas en cada ejercicio de control.
- c. Entregar a la a comunidad Acuerdos Municipales caracterizados por el estricto cumplimiento de las exigencias legales en el proceso de estudio y decisión; priorizando en la toma de esta decisiones a la gente como sujetos de las acciones de gobierno y lo más conveniente para el Municipio.
- d. Fortalecimiento institucional de la Corporación, con la adopción de herramientas administrativas que le den formalidad, organización y un marco gerencial a la gestión que cumple la entidad, centrados en el mejoramiento continuo de los procesos que redunden en una gestión con resultados más positivos.
- e. Gestionar directamente y a través de procesos de apoyo interinstitucional, los recursos necesarios, apoyo logístico y soportes tecnológicos que dinamicen los procesos administrativos y funcionales del Concejo, a fin de garantizar el cumplimiento el compromiso misional del Órgano colegiado.

## PLAN DE GESTION PARA LA VIGENCIA 2017 INTRODUCCION

El Concejo Municipal consiente con los desafíos que le imponen la realidad social y económica del Municipio de Valledupar, debe establecer el marco orientador de su gestión como herramienta de planificación de su gestión en el propósito de que ésta se traduzca en bienestar y progreso para los residentes de este territorio que han confiado en el nuevo cuerpo colegiado la responsabilidad de representarlos dignamente y defender sus derechos, fundados en el ejercicio de nuestras funciones con sensatez, disertación, debate, estudio riguroso de las iniciativas y la promoción de la participación comunitaria en la gestión que la Constitución y la ley le han asignado.

El Presente Plan de gestión busca esencialmente consolidar un vínculo indisoluble entre la Corporación administrativa y la ciudadanía, procurando en sus actuaciones aumentar el acercamiento con la comunidad, la desconcentración de funciones, el servicio social y la participación ciudadana, para lograr credibilidad y posicionamiento frente al colectivo que representa. Así mismo, se busca promover el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, buscando la articulación efectiva con la Alcaldía Municipal, la Gobernación de Cesar, el Área Metropolitana del Cacique Upar, las Juntas Administradoras Locales, Las Juntas de Acción Comunal y demás entidades del orden nacional, regional y local que intervienen en el municipio, en un marco de respeto mutuo, articulación y complementariedad.



## PROGRAMAS. LINEAS ESTRATEGICAS Y METAS

## 1. UN CONCEJO EN ARMONIA CON LOS INTERESES CIUDADANOS

El Concejo Municipal de Valledupar como instancia del Estado y centro de la expresión de la democracia y de la participación ciudadana, en acatamiento de esta línea estratégica adelantará las acciones conducentes a afianzar su imagen institucional, credibilidad y reconocimiento ante la opinión pública con base en el desarrollo de una gestión coherente con las expectativas de los ciudadanos, anteponiendo siempre el interés general en cada una de sus actuaciones.

No.	METAS	INDICADOR	Responsable
1	Intervención del concejo municipal en acontecimientos sociales, ambientales, culturales y de orden político que se efectúen en la ciudad.	Participación del Concejo municipal en un 70% por lo menos de los eventos de importancia que se realicen en el Municipio,	Mesa Directiva Presidente
2	Promover la participación ciudadana en la discusión de los proyectos de acuerdo y debates de control político que realice la Corporación en el presente año.	Invitación a todos los presidentes de las JAC, JAL y por lo menos al 80% de los líderes comunitarios a los	Mesa Directiva
3	Procurar la realización de cabildos abiertos con temas relevantes para la comunidad de la ciudad	Ejecución de tres cabildos abiertos, uno en cada año.	Concejo en pleno
4	Realización de sesiones especiales fuera del Recinto oficial en los corregimientos del Municipio, y en algunos barrios de la ciudad, para tratar temas de interés de la comunidad.	Realización de una sesión especial en cada uno de los Corregimientos del Municipio y en el 70% de los barrios de la ciudad.	Concejo en pleno
5	Atención prioritaria de las solicitudes y propuestas ciudadanas, cumpliendo el rol de intermediación entre estas y el Gobierno Municipal.	Atención de un 100% de las solicitudes y propuestas ciudadanas, realizando la gestión requerida es la instancia de la administración que le corresponda.	Mesa Directiva Presidente
6	Estudiar y tramitar legalmente los proyectos de Acuerdo priorizando aquellos que redunden en beneficios y progreso para la mayoría de la población del Municipio	El 100% de los proyectos presentados para su estudio y decisión.	Concejo en pleno

#### 2. UN CONCEJO VISIBLE Y TRANSPARENTE

Propugnaremos por la difusión, publicidad transparencia de las actuaciones y gestión que desarrolle el Concejo Municipal de Valledupar, para lo cual implementaremos las acciones que se detallan a continuación.



No.	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Establecer con el apoyo de la Administración Municipal planes de medios que permitan difundir a través de la emisora local y por lo menos en una emisora de cobertura regional, así como medios escritos y virtuales, la gestión desarrollada por el Concejo Municipal en los diferentes periodos de sesiones de los años 2017, 2018 y 2019.	Difusión de un 100% de la gestión desarrollada por el Concejo en el año.	Mesa Directiva Presidente
2	Realización de programas periodísticos especiales en radio, televisión y periódicos, divulgando la gestión del concejo.	Realización de 3 planes de medios uno en cada anualidad.	Presidente
3	Instituir e implementar una página web de la entidad, como medio de información de las actividades de la Corporación, de fácil acceso para las comunidades.	Implementar la página WEB del Concejo del Municipio de Valledupar en el año 2017. Actualizar la página web de la corporación.	Presidente
4	Contacto permanente por las redes sociales con la ciudadanía.	Establecer contacto con la ciudadanía por las redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram.	Presidente y Secretario General.
5	Elaboración de boletines periodísticos sobre las actividades adelantadas por el Concejo, los cuales serán distribuidos para la difusión de los diferentes medios de la población.	Elaboración de boletines informativos en cada uno de los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias, balance de la gestión en cada periodo de sesiones y un informe consolidado al final del año.	Presidente
6	Organización de archivos fotográficos relacionados con las actividades propias del concejo.	Realización de un archivo fílmico cada año.	Presidente y Secretario General
7	Transmisión en vivo y en directo de los debates y tramites de proyectos de acuerdo más relevantes por la ciudad	Realizar por lo menos una en cada periodo de sesiones	Mesa Directiva
8	Atención personalizada a los visitantes que lleguen a las instalaciones de nuestra Corporación.	Brindar información oportuna y asesoría al 100% a las personas que visiten nuestra Corporación.	Presidente
9	Adoptar políticas y procedimientos que promuevan la transparencia, la ética y la publicidad en las actuaciones de los concejales, propendiendo por la debida capacitación de los Concejales y funcionarios de Corporación, en el propósito de instituir prácticas transparentes y éticas en el servicio publico.	Adoptar un manual y realizar por lo menos una capacitación en cada año sobre estos temas.	Presidente.



tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representantes legales de entidades descentralizadas así como al Personero y al Contralor".

El Control político que cumplirá el Concejo Municipal de Valledupar durante la presente anualidad se orientará hacia la búsqueda resultados positivos que se traduzcan en unas mejores condiciones de vida para nuestros representados, señalando las debilidades en la gestión del gobierno municipal en procura de que se implementen las mejoras a que haya lugar.

No.	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Integración de comisiones accidentales para adelantar estudios que sirvan de base para la realización de los debates de control político	100% comisiones accidentales por el número total debates de control político.	Presidente
2	Citación a los secretarios, jefes de oficina y gerentes de entes descentralizados, propendiendo por la participación activa de las comunidades	80% de los secretarios, jefes de oficina y gerentes de entes descentralizados	Todos los Concejales
3	Presentación, trámite y aprobación de proposiciones para realizar debates de control político.	Presentación de por lo menos cinco proposiciones por periodo de sesiones.	Concejo en pleno
4	Realizar Debates de control especial a las Empresas de Servicios públicos, con influencia en el Municipio.	Realización de por lo menos dos debates de control especial a las empresas de servicios públicos domiciliarios del Municipio, en el año.	Concejo en pleno
5	Darle aplicación a los mecanismos de control previstos en la Ley a los funcionarios que no concurran a las citaciones de control político aprobadas por el concejo o aquellos que al final del debate no satisfaga su informe a la Corporación.	100% de los funcionarios que incurran en estas violaciones al régimen de control político.	Concejo en pleno
6.	Adoptar e implementar un mecanismo de registro y seguimiento para el desarrollo de las citaciones, invitaciones y debates conforme a los términos legal y reglamentariamente establecidos.	Un mecanismo de registro y seguimiento	Secretario General
7	Garantizar la publicidad y divulgación de los debates y de los resultados obtenidos al final de cada uno de ellos.	Publicación 100%	Presidente

## 5. UN CONCEJO MODERNO CON INCLUSIÓN SOCIAL

Con el apoyo de la administración buscaremos que se continúe el proceso de modernización del concejo dotando de la infraestructura y herramientas que nos permitan realizar nuestras labores como Concejales en condiciones dignas y a la altura de la responsabilidad de la Corporación como instancia de control político y gestión normativa.

Trabajaremos incansablemente para que la Corporación disponga de los recursos financieros, técnicos y logísticos requeridos para el logro de una gestión decorosa, participativa e incluyente donde la gente sea el norte permanente y el motor de las ejecutorias del órgano consultivo.



# RESOLUCION No 006 30 de enero de 2017

## POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2017

No.	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Implementar herramientas administrativas y tecnológicas para el proceso operativo y funcional de la entidad.	Gestionar ante la administración Municipal la dotación completa de ayudas tecnológicas para el recinto de sesiones y para los Concejales	Presidente
2	Gestionar ante la administración municipal la ampliación de las oficinas del Concejo.	100%	Presidente
3	Dotación de equipos de cómputo, insumos de oficina y logísticos para el Secretario y el personal de apoyo de la Corporación.	Dotar en un 100% de los equipos, insumos de oficina y logísticos para el funcionamiento del Concejo.	Presidente
4	Mantenimiento de los equipos de cómputo, sonido y aires acondicionados de la entidad.	100% de equipos con mantenimiento.	Presidente
5	Disponer de mecanismos y espacios que propendan por la participación comunitaria y la aplicación del control social como instrumento para vincular al ciudadano en la toma de decisiones que lo involucren.	Implementar dos urnas de sugerencias en las instalaciones de la entidad, disponer de espacios en cada periodo de sesiones para la participación de las comunidades	MESA DIRECTIVA
6	Atención respetuosa y amable al ciudadano, sirviendo permanentemente de agente intermediador entre éstos y las instancias de gobierno.	Esta debe ser una política de aplicación permanente en la entidad	Concejales, Secretario general y personal de apoyo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Valledupar a los treinta (30) días del mes de enero de 2017.

LJUIS MIQUEL SANTRICH DIAZ Presidente

JOSE AMIRO ARAMENDIS SIERRA Segundo Vicepresidente GABRIEL MUVDI ARANGUENA Primer Vicepresidente

SILVIO CUELLO CHINCHILLA

Secretario General.